## CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL COMISIÓN DE FISCALIZACIÓN

MINUTA No. COF/004Ext/2014

Minuta de la Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, celebrada el 30 de junio de 2014.

#### Orden del día

- 1. Discusión, y en su caso aprobación, del orden de día de la sesión.
- 2. Presentación y en su caso aprobación del acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.
- 3. Presentación del Informe del Sistema Integral de Fiscalización.
- 4. Discusión, y en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se aprueban los lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para la emisión de las solicitudes de información a órganos gubernamentales, instituciones públicas o privadas para la superación del secreto fiduciario, bancario y fiscal.
- 5. Presentación, y en su caso aprobación, de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se crean los siguientes grupos de trabajo de la Comisión de Fiscalización en términos del artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo General:
  - a. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se crea el Grupo de Trabajo encargado de la revisión y adecuación de los reglamentos en materia de fiscalización.
  - b. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se crea el Grupo de Trabajo encargado de la revisión de los trabajos de los informes presentados por los sujetos obligados correspondientes al ejercicio 2013.

- c. Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización del Instituto Nacional Electoral por el cual se crea el Grupo de Trabajo encargado de la revisión de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.
- 6. Presentación de la ruta sobre la preparación de acuerdos con órganos gubernamentales para la fiscalización.
- 7. Seguimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión de Fiscalización.

## <u>ASISTENTES</u>

Consejera y Consejeros Electorales, miembros de la Comisión:

- Dr. Benito Nacif Hernández (Presidente).
- Lic. Enrique Andrade González (Integrante).
- Mtra. Beatriz Eugenia Galindo Centeno (Integrante).
- Dr. Ciro Murayama Rendón (Integrante).
- Lic. Javier Santiago Castillo (Integrante).

## Consejero Electoral, invitado:

Mtro. Arturo Sánchez Gutiérrez.

#### Secretario Técnico:

- C.P.C. Alfredo Cristalinas Kaulitz.
- 1. Discusión y en su caso, aprobación del orden del día de la sesión.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** En virtud de haber quórum, declaró legalmente instalada la cuarta sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización y solicitó al Secretario Técnico de la Comisión tomar la votación del proyecto de orden del día.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Sometió a aprobación el proyecto de orden del día.

El orden del día fue aprobado por unanimidad.

2. Presentación, en su caso, aprobación del Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión de Fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que se encontraba a consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización, el Acta mencionada. Y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación la aprobación de la misma.

**C.P.C. Alfredo Cristalinas:** Sometió a aprobación el Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

El Acta de la Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización fue aprobada por unanimidad.

## 3. Presentación del Informe del Sistema Integral de Fiscalización.

**C.P.C.** Alfredo Cristalinas: Explicó que desde la aprobación en el Diario Oficial de la Federación de las reformas que dan pauta a la creación del Sistema Integral de Fiscalización, la Unidad de Fiscalización de los Recursos de los Partidos Políticos ya tenía en proyecto dicho sistema; sin embargo no contemplaban la contabilidad en línea y los cortos plazos para la fiscalización, lo que obligo a reformular el modelo de rendición de cuentas a partir de un modelo donde el centro de costo es el candidato y no el partido político para que los datos agregados del partido sean la suma de los candidatos, y no la de los candidatos la división de los gastos de los partidos políticos.

Señalo que las vías idóneas para cumplir con la ley, eran el registro de las operaciones en el momento en que se están realizando y la documentación de las mismas, a través de archivos diversos, y la segunda, la que tiene que ver con la fiscalización en línea. Precisando que han tenido avances en cuanto a que ya se manejan libros contables en sistemas electrónicos.

Precisó que la ley no contempla el registro de las operaciones en tiempo real; por lo que aún cuando el sistema pudiera permitir la captura en tiempo real, la ley permite reportar las operaciones en su conjunto tres días después de los treinta días que marca la ley para el ejercicio de rendición de cuentas de las campañas.

Asimismo, explicó que la rendición de cuentas no solamente tiene que ver con la presentación de los informes, sino también con el registro de las operaciones, estados financieros, balance general de estado de actividades y estado de flujos de efectivo de cada proceso electoral, mismos que tendrán que ser llevados como sucede, a los informes ordinarios de los partidos políticos; y por lo que hace a los candidatos se plantea que no tengan una base patrimonial, porque el dinero entregado a los candidatos es para gastos de campaña, lo que se traduce en flujos de efectivo.

Es así que recordó que el sistema está pensado solamente para registrar las operaciones de los procesos electorales que están por venir; por lo que se debe considerar la implementación de otro módulo que sirva para el registro de las operaciones del gasto ordinario de los partidos políticos. Y señaló que ya están sobre el tiempo para determinar si va ser un desarrollo interno o se va a contratar esa decisión; ya que el primer proceso que está en puerta es el de San Luis, que comienza el 1º de noviembre de este año; por lo que se esta considerando que el sistema tendrá que estar listo para recibir el registro de las operaciones de esas precampañas.

Precisó que existe un acercamiento con dos empresas, que fueron las que manifestaron su deseo de informar aspectos relevantes de los desarrollos que han tenido en el mercado; así también que se está realizando una proyección de cuáles son los recursos que se requerirían para el 2015, y están trabajando precisamente con la Unidad de Informática de la institución en el levantamiento de los requerimientos técnicos, software, hardware y recursos humanos.

Consejero Electoral Javier Santiago: Señaló que llama su atención el costo del proyecto, ya que si lo realiza UNICOM podrían ser veintiocho millones de pesos, sin embargo no se informa el costo del mismo, si es realizado por una empresa externa.

Aunado a que si fuera la UNICOM quien desarrolla este sistema, tendría que adquirir un sistema contable y un sistema de inteligencia de negocios, y pregunta si la UNICOM no puede desarrollar dichos sistemas.

Por otro lado refiere que no se hace referencia al asunto de la propiedad intelectual, ya que si la institución paga la elaboración de un sistema y la empresa que lo elabore se queda con la propiedad intelectual, cualquier futura modificación tendría costos muy altos.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Refirió que las empresas de referencia, manejan una cifra que rebasa el recurso disponible e incluso el recurso que eventualmente se tendrá, por la ampliación presupuestal, por lo que si no se tiene suficiencia económica no se podría realizar la licitación. Por lo que considera que debería asumir que hay una imposibilidad material para realizar el proceso de licitación. Sin embargo señala que todo embonaría más en términos de tiempo y de disponibilidad de recursos, si el desarrollo fuera interno es decir con la UNICOM; lo que implicaría tener salvaguardadas los derechos, las licencias en patrimonio de esta institución y no de un tercero particular, además de evitar así el problema de futuras modificaciones, al no generar una dependencia con el proveedor.

Es así que señala que lo conducente sería tomar medidas para que el desarrollo del sistema se haga domésticamente, con todos los requisitos que requiera y de la

manera más exigente y que además, se pudieran activar algunos mecanismos de colaboración para, poder aprovechar módulos o mecanismos, procedimientos que ya existan en el SAT para captar información de movimientos.

**C.P.C.** Alfredo Cristalinas: Aseguró que se está realizando un trabajo en colaboración con la UNICOM y con la Secretaría Ejecutiva, porque la lista de funcionalidad levanta tiene que seguir un manual que es el SIGETIC, el cual no está orientado a contratar. Y que actualmente cuenta con un modelo funcional que sigue la metodología para que en determinado momento si por cuestiones de tiempo y economía, la decisión es el desarrollo de un sistema interno la institución, no tenga que empezar de cero; o en caso de optar por la contratación dicha información sirva como referencia para los concursos.

Señaló que en la compra o contratación de servicios de desarrollo los proveedores presentaron un proyecto denominado "licencias perpetuas", lo que se traduciría en costos perpetuos, ya que se debe pagar permanentemente un mantenimiento; sin embargo comenta que a un mediano o largo plazo dicho pago se absorbe con el paso del tiempo, ya que las el pago de las licencias se va absorbiendo con el pago de los mantenimientos y llega el momento en que prácticamente ya no tienen costo.

Precisó que lo que se está buscando es un sistema, que sea de fácil comprensión, de fácil captura, incluso autogestivo, que acumule las operaciones capturadas por personas que no tienen ningún contacto con contabilidad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Comentó que en la próxima sesión de Consejo General, uno de los asuntos del orden del día sería el de un Proyecto de Acuerdo por el cual el Consejo General instruye a la Junta General Ejecutiva y a la Secretaría Ejecutiva iniciar los trabajos para el desarrollo del sistema. Resaltando la relevancia de lo antes mencionado ya que las atribuciones de la Comisión están relacionadas más con los términos y con las reglas de operación del sistema de contabilidad en línea; y que la contratación y el uso de los recursos es una atribución de la Secretaría Ejecutiva, de la DEA, y del Comité de Contratación, y serán ellos quien decidan si será un desarrollo interno o una licitación y los términos de la misma. Asimismo, comentó que respecto a la presentación de informes mensuales del desarrollo del sistema, quizá a través de la Secretaría Técnica de esta Comisión se podría tener información de la forma en que avanza el desarrollo del sistema, el cual debe operar de acuerdo con las reglas que establezca el Consejo General, a propuesta de esta Comisión de conformidad con el Reglamento de Fiscalización y los diversos Lineamientos que están previstos en la LEGIPE y en la Ley General de Partidos Políticos. Concluyendo que la atribución de la Comisión de Fiscalización esencialmente es definir las reglas y a la Junta General Ejecutiva le corresponde la parte de la implementación propiamente administrativa para el desarrollo del sistema.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Preguntó si existía una relación entre la emisión de la reglamentación en materia de fiscalización y la elaboración del sistema, y si dicha elaboración se vería afectada y en qué grado.

**C.P.C. Alfredo Cristalinas:** Respondió que cuando se inició el planteamiento de la funcionalidad se estuvo a lo que establece la ley; y por eso dicho sistema hoy permite captar información del registro de las operaciones con la documentación comprobatoria. Sin embargo, resalta la importancia de que el Reglamento precise aspectos importantes para la funcionalidad del sistema, como es la determinación y precisión de lo que es un candidato beneficiado y una campaña beneficiada.

Ya que se está avanzando en la funcionalidad de un sistema que carece de un Reglamento; aunado a que para la fiscalización en línea, deberán suscribirse convenios a la brevedad para que la propia Unidad Técnica de Fiscalización y la Unidad de Servicios de Informática, pueda acceder a esa información. Concluyendo que no pueden llevar la funcionalidad más allá de lo que establece la ley, pero si tener claro que para poder avanzar se debe tener claras las directrices que debe marcar el Reglamento.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Precisó la conclusión de lo argumentado por el C.P.C. Alfredo Cristalinas, refiriendo que se puede avanzar con lo planteado en la ley, y se afinara cuando estén los Reglamentos.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que el sistema va a proporcionar una herramienta para fiscalizar que permitirá avanzar en los detalles para tener la contabilidad del partido lo más actualizada y oportunamente posible, debiendo proveer información sobre la situación financiera del partido, de sus ingresos y egresos reportados; sin embargo dicho sistema no va a fiscalizar, ya que si el sistema destaca operaciones de un partido ya sea por su monto, por su recurrencia, será la Comisión la que decida qué hacer al respecto, es decir el sistema proveerá a la Comisión de instrumentos para que pueda operar la norma.

**C.P.C.** Alfredo Cristalinas: Aclaró que el sistema de contabilidad tiene que proveer los insumos que son las entradas suficientes para el cruce de información, que permita investigar la operación.

Asimismo, señaló que por lo que hace a las operaciones que no van a venir en los informes, se está diseñando otro modulo para que la fiscalización haga el cruce de información recibida por el partido y de la obtenida de la banca y del propio Servicio de Administración Tributaria.

Resaltó que en el modelo de fiscalización existe un modelo de riesgo para calificar el grado de riesgo que tiene cada informe por candidato; porque el centro de costo esta en el candidato ya que es donde se establecerá si existen rebases al tope de gastos de campaña, independientemente de quién haga el gasto; en donde a fin

de brindar seguridad jurídica al candidato, se señalará de dónde se obtuvo la fuente para establecer operaciones que no vienen en sus informes; de ahí que el modelo de fiscalización inteligente o inteligencia de negocio, permite que la Unidad de Fiscalización tenga esta calificación de cada uno de los informes. Es por ello que la tarea de campo, será en función del grado de riesgo, en el entendido de que los de alto riesgo tendrán que tener destinados auditores ya sea de los OPLE´s o de la Unidad de Fiscalización. Concluyendo que independientemente del modelo de fiscalización delegado, centralizado o mixto, se partirá de un solo principio que es fuentes de información, modelo de digestión y entrega de productos de fiscalización.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Señaló que al no haber más intervenciones, se daba por recibido el informe del Sistema Integral de Fiscalización.

4. Discusión y, en su caso, aprobación del Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se aprueban los Lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para la emisión de las solicitudes de información a órganos gubernamentales, instituciones públicas o privadas para la superación del secreto fiduciario bancario y fiscal.

Consejero Electoral Benito Nacif: Señaló que el Proyecto de Acuerdo presentado había sido ampliamente analizado, discutido, modificado y reformado en sesiones preparatorias, y en el mismo se incorporaron las observaciones planteadas por las oficinas de los Consejeros integrantes de la Comisión, así como de quienes no integran la misma.

Explicó que el Proyecto de Lineamiento busca conciliar, agilidad para realizar diligencias ante las autoridades gubernamentales relacionadas con la instrucción de quejas de fiscalización y también con el trabajo propio de revisión de los informes de los partidos políticos; así como el principio de rendición de cuentas de la Unidad Técnica de Fiscalización a la Comisión de Fiscalización. Dado que estos lineamientos ofrecen una ruta expedita para que la Unidad Técnica de Fiscalización pueda, proceder a hacer las solicitudes de información necesarias, sin tener que esperar a que sesione la Comisión de Fiscalización.

Expuso una propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, relativa a dejar claro en el Lineamiento número 13 que cualquier Consejero Electoral podrá solicitar a la Comisión de forma fundada y motivada que apruebe una solicitud de información a alguna autoridad gubernamental adicional a las que proponga la Unidad Técnica de Fiscalización.

**Consejero Electoral Enrique Andrade:** Señaló que los lineamientos son un buen mecanismo para conocer las solicitudes de información que se realizarán por parte de la Unidad de Fiscalización y, poder hacer observaciones a las mismas. Asimismo señaló que en un proyecto anterior se señalaba de manera expresa que

la Comisión tenía posibilidad también de ordenar determinadas solicitudes que se consideraran adicionales, y que en el presente proyecto no se encuentra, desconociendo si se tomó la decisión para quitarlo, ya que considera que es correcto dejarlo, independientemente de que es una facultad de la Comisión, al encontrarse en el cuerpo del acuerdo crea certeza de las facultades de la misma.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Precisó que la intervención del Consejero Electoral Enrique Andrade, coincidía con la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín, consistente en que cualquier Consejero Electoral podrá solicitar a la Comisión que apruebe una solicitud de información.

Y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación la aprobación del proyecto de acuerdo.

**C.P.C.** Alfredo Cristalinas: Sometió a aprobación el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se aprueban los Lineamientos que deberá observar la Unidad Técnica de Fiscalización para la emisión de las solicitudes de información a órganos gubernamentales, instituciones públicas o privadas para la superación del secretario fiduciario, bancario y fiscal, considerando la propuesta de la Consejera Electoral Pamela San Martín.

El Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

5. Presentación y, en su caso, aprobación de los Proyectos de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización por el que se crean los grupos de trabajo de la Comisión de Fiscalización, en términos del artículo 13 del Reglamento de Comisiones del Consejo General.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indico que el punto de acuerdo se integraba de tres apartados, relativos a las propuestas de creación de grupos de trabajo el primero para la revisión y adecuación de Reglamentos en Materia de Fiscalización; el segundo grupo de trabajo encargado de la revisión de los trabajos de los informes presentados por los sujetos obligados, correspondientes al Ejercicio 2013 y un tercer grupo de trabajo encargado de la revisión de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización.

Señaló que dichos acuerdos fueron revisados a detalle, sin embargo recibió una última observación de la Consejera Electoral Pamela San Martín, consistentes en armonizar el considerando trece con el contenido del punto de acuerdo primero, lo que se refiere a los puntos cinco b) y c).

En ese sentido, propuso unos ajustes al acuerdo en el sentido de que en lugar de una minuta final de cada sesión de grupo, sólo se haga un resumen de los acuerdos y compromisos del grupo de trabajo; que no se tenga que convocar necesariamente por oficio, sino que pueda hacerse por correo electrónico para que estas sean expeditas; y por último que la circulación de documentos se realice con por los menos dos días de anticipación. Propuestas que puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización.

Consejera Electoral Beatriz Eugenia Galindo: Indicó que no le quedó claro el punto relativo a las minutas.

Consejero Electoral Benito Nacif: Explicó que la propuesta consiste en que en vez de que se tenga que elaborar una minuta de todo lo que se dijo como si fuera una sesión formal de Comisión, se haga solo un resumen de los acuerdos y compromisos de los grupos de trabajo, con la idea de hacer más flexible y ágil el funcionamiento de los mismos.

Y al no haber intervenciones, solicitó al Secretario Técnico, someter a votación los Proyectos de Acuerdo en lo general, incorporando en la votación, las propuestas planteadas.

**C.P.C.** Alfredo Cristalinas: Precisó que las adiciones, al ser de carácter general, impactarían a los tres acuerdos, y sometió a aprobación el Proyecto de Acuerdo de la Comisión de Fiscalización, por el que se crean los grupos de trabajo encargados de la revisión y adecuación de los Reglamentos en materia de fiscalización, el encargado de la revisión de los trabajos de los informes presentados por los sujetos obligados, correspondientes al ejercicio de 2013 y el grupo de trabajo encargado de la revisión de los procedimientos administrativos sancionadores en materia de fiscalización, considerando las modificaciones y adiciones planteadas.

El Proyecto de Acuerdo fue aprobado por unanimidad.

# 6. Presentación de la ruta sobre la preparación de acuerdos con órganos gubernamentales para la fiscalización.

Consejero Electoral Benito Nacif: Indicó que este punto del orden del día, es el relativo a la forma a proceder para la firma de los convenios con tres instituciones gubernamentales: El Sistema de Administración Tributaria; la Unidad de Inteligencia Financiera y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores. En virtud de que dichos convenios tienen que suscribirse de acuerdo a las nuevas atribuciones que tiene el Instituto Nacional Electoral, producto de la Reforma Electoral.

Señaló que los convenios actuales, se firmaron derivado de la instrucción que dio el Secretario de Hacienda a las cabezas de los tres organismos en cita, para que se reunieran con la Unidad de Fiscalización y se suscribieron los convenios.

Es por ello, que propone seguir la línea ya trazada con dicho antecedente, solicitando al Consejero Presidente la posibilidad de una reunión con el propio

Secretario de Hacienda para que este a su vez, dé la instrucción dichos organismos para la firma de los convenios correspondientes.

Propone que en esas reuniones se establezca un esquema en el cual se involucre a los integrantes de la Comisión, así como a los Consejeros que no integran la misma, a fin de que estos puedan participar en las reuniones en las que se definirán los instrumentos de cooperación entre el INE y las autoridades financieras.

Puso a consideración de los integrantes de la Comisión de Fiscalización la propuesta de ruta a seguir, y preguntó si tenían una forma de proceder diferente, la definieran en ese momento, antes de iniciar cualquier tipo de trabajo al respecto.

Por último, preciso que es atribución de la Comisión de Fiscalización aprobar los convenios suscritos por el INE, cuando estos sean necesarios para dictar el origen lícito de los recursos de los partidos políticos, por lo que la participación de la Comisión en la suscripción de estos convenios está claramente establecida en la ley.

Consejero Electoral Javier Santiago: Indicó que en los buzones fiscales se encuentra toda la información fiscal, de una persona física o moral; y pregunta de qué ciudadanos se va a pedir sus buzón fiscal, sin correr el riesgo de afectar sus derechos, ya que considera que se está creando una incomodidad innecesaria si no existe un elemento que lleve a tener acceso al buzón fiscal.

Preguntó qué utilidad tiene para la fiscalización de los partidos políticos, tener bases de datos de contribuyentes no localizables y morosos; respecto a las declaraciones anuales, se pregunta ¿De quienes? ¿De qué personas? ¿Por qué razón?; por lo que hace a características, saldos y modalidades de fideicomisos preguntó ¿En qué dimensión? ¿Quiénes? ¿Por qué motivos?; así también se cuestiona que objeto tiene tener las bases de datos de contribuyentes vinculados con operaciones con recursos de procedencia ilícita; y por último cuestionó que los empresarios que realizan una actividad mercantil con un partido político ¿se va requerir esta información de ellos?, ¿En función de qué?, ¿Cuál es el motivo, cuál es la causa?

**Consejero Electoral Arturo Sánchez:** Señaló que a su consideración faltaba motivación, ya que es importante, que cada una de las solicitudes este motivada por una circunstancia específica; ya que pareciera que se va a pedir información que va a permanecer guardada para utilizarla en un momento determinado.

Refirió que la base de datos de cuentas bancarias abiertas a nombre de un partido, se solicitaba a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para poder ser fiscalizadas porque existía información al respecto. Por lo que pidió que se complementara cuáles son las condiciones en las que debe solicitarse esta

información, a fin de que no pareciera que solo se solicita porque se tiene la facultad de hacerlo. Por lo que hace a los temas de terrorismo nacional y su financiamiento, terrorismo internacional y su financiamiento, señaló que la pareciera que se están utilizando términos de la propia Unidad de Inteligencia Financiera.

**C.P.C. Alfredo Cristalinas:** Explicó que efectivamente habrá que fundar y motivar todas las solicitudes y planteó que a partir de este trabajo de inteligencia de negocios y fiscalización, las solicitudes se dividirán en dos grandes rubros.

Señaló que la Comisión tendrá que aprobar dos anexos técnicos de un conveniomarco, de los que uno tiene que ver con los trabajos en los que se coordina el IFE con el Servicio de Administración Tributaria para la cobranza de sanciones que el INE no puede recuperar por vía propia. Y otro tiene que ver con los trabajos de fiscalización en proceso electoral; así como los de bajo demanda, ya que la institución requiere la capacidad económica del infractor para la imposición de la sanción.

Asimismo, refiere que la información que debe de estar disponible para alimentar el proceso de inteligencia deberá ser de un periodo específico y de los actores principales del proceso electoral; ya que se van a cruzar los datos y al existir una discrepancia, se remitirá a fin de que se funde y motive la solicitud para obtener la información específica.

Señala que la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, no tiene digitalizada la información, ya que la obtiene de las bases de datos de los bancos, por lo que se deberán crear acuerdos con la Asociación Mexicana de Bancos o Asociación de Bancos de México para poder acceder a dicha información, por lo que hace únicamente a los sujetos obligados.

Por lo que hace a los términos propios de la Unidad de Inteligencia Financiera, señaló que estos se utilizan en el argot internacional en materia de inteligencia financiera, y que el Sistema Financiero Mexicano cuenta con alertas para detectar cierto tipo de operaciones y que solo resultan un marcaje en un padrón y que de acreditarse alguna operación, la obligación será informar a la autoridad competente y reservarse.

Indicó que los partidos políticos a partir de la implementación de la Ley Anti lavado, tienen obligación de reportar aportaciones en efectivo de sus simpatizantes y militantes, que superen los cien mil pesos.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Realizó una pregunta, en el sentido de que cuando se calcule, o individualice la multa de un actor no partidista, y se tenga que calcular su capacidad financiera, esto se realizara a través de la Unidad, a fin de obtener la información a través del SAT, o será proporcionada directamente por ellos.

**C.P.C.** Alfredo Cristalinas: Respondió que se realizaba a través de Unidad, sin embargo, ahora tendrá que ser a través de la Comisión, y ello fue considerado en los lineamientos previamente aprobados por dicha Comisión; precisando que será incluso para los que requieran los Órganos Electorales Locales para los mismos efectos.

Consejero Electoral Enrique Andrade: Externó que no le quedaba claro si la Comisión va a tener además otra información de sujetos de los cuales no se esté investigando; ya que hay sujetos políticamente expuestos o personas políticamente expuestas; además cuestiona si la disponibilidad de información, estará en sus manos o en su caso, la tendrá el SAT para cuando le sea solicitada por la Comisión de Fiscalización.

**C.P.C.** Alfredo Cristalinas: Aclaró que la Comisión únicamente va a tener información que guarde pertinencia con sus asuntos, ya sea por la revisión de informes o por el desahogo de quejas y procedimientos oficiosos; por lo que no habrá ninguna información adicional.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Señaló que a través de los convenios se está logrando que la información esté disponible, en el momento que sea requerida, sin embargo, no se va a poseer.

**C.P.C. Alfredo Cristalinas:** Precisó que en el caso de la información bajo demanda nunca se tendrá, aún cuando esta no sea debidamente fundada y motivada para un caso específico.

Aclaró que la disponibilidad de la información es porque se tienen ciento un días para concluir la fiscalización, y si cada partido político y candidato reporta sus operaciones en el sistema de contabilidad, se tendrá la disponibilidad de dicha información, que obra en el SAT, y esta ayudará al cruce de la información; y si se detecta una incongruencia, se solicitará por escrito la información de las mismas para descartar una operación de riesgo.

Consejero Electoral Ciro Murayama: Señaló que los lineamientos antes aprobados precisan los requisitos de las solicitudes de información, así como el hecho de que estas deberán estar fundadas y motivadas. Y relato brevemente un antecedente relativo a cuando las autoridades hacendarias de México negaban la información y no había más que hacer; así como cuando la Corte iba dar la razón al IFE en el caso de Amigos de Fox, y entonces los particulares que tenían fideicomisos amparados contra la Comisión Nacional Bancaria, para que ella no diera su información. Sin embargo, fue hasta la Reforma Electoral de dos mil siete, cuando expresamente se puso en la Constitución que el secreto bancario, fiduciario y fiscal no le serían oponibles a la autoridad.

Sin embargo, precisó que el hecho de que dichos secretos ya nos sean oponibles a la autoridad, es una atribución para ser ejercida con mucha responsabilidad, y no significa que se pueda dar lugar a excesos en un uso poco cuidadoso de la información a la que se tenga acceso; ya que las solicitudes deben realizarse respecto de un caso concreto y deben ser debidamente fundadas y motivadas.

Consejero Electoral Arturo Sánchez: Acompañó el argumento antes expresado por el Consejero Electoral Ciro Murayama, y enfatizó que cuando la Unidad y la Comisión tenga acceso a la información, se deberán resguardar los datos personales; ya que señaló que para la resolución de los asuntos de competencia de la Comisión de Fiscalización sí serán información útil para poder resolver, por lo que señala es importante señalar el manejo de esta información cuando se obtenga.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió pedir a la Unidad Técnica, que distribuyera los convenios actuales para conocer su contenido; ya que señala que los convenios que se buscan suscribir, no serán sustancialmente diferentes a los que ya se suscribieron el año pasado, toda vez que sólo se modificará lo que sea estrictamente necesario; ya que los convenios que se suscriban deberán ser aprobados por la Comisión.

**Consejero Electoral Javier Santiago:** Agradeció las explicaciones otorgadas respecto al tema de la suscripción de convenios con diversas autoridades.

**Consejero Electoral Benito Nacif:** Al no haber más intervenciones, dio por suficientemente discutido el punto relativo a la Presentación de la ruta sobre la preparación de acuerdos con órganos gubernamentales para la fiscalización; y ordeno al Secretario Técnico dar cuenta del siguiente punto del orden del día.

Se dio por suficientemente discutido el presente punto.

### 7. Seguimiento de compromisos y acuerdos de la Comisión de Fiscalización.

C.P.C. Alfredo Cristalinas: Señaló que en la primera Sesión Extraordinaria de la comisión de Fiscalización, se estableció un compromiso que surgió a partir de la propuesta del Consejero Javier Santiago, relativa al desarrollo o planteamiento de un diagnostico respecto de las estructuras en los Órganos Públicos Locales Electorales, OPLE´s, con la finalidad de conocer la infraestructura con la que cuentas, así como tener conocimiento de los trabajos que estos vienen realizando; lo anterior a través de una propuesta de oficio que sería firmada por el Consejero Presidente del Consejo General del Instituto Nacional Electoral, ya que se determinó que esa era la ruta a seguir en este caso. Además con apoyo de los asesores de los Consejeros Electorales, se están realizando ajustes a un

cuestionario que se anexará a dicho oficio y el cual permitirá obtener información de manera más precisa.

Precisando que los Órganos Electorales Locales solamente atenderán la solicitud si va firmada por algún Consejero deseablemente el Consejero Presidente, ya que mencionó que la Unidad Técnica ha intentado un acercamiento de manera telefónica y aún cuando refiere han mostrado cierta accesibilidad, también han manifestado su inquietud, de que si dichas llamadas repercutirán en la evaluación en los términos que establece la ley para la delegación de esta facultad.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió concluir este diagnóstico a la brevedad posible, a través de la presentación del proyecto de oficio que debería ser firmado por el Consejero Presidente, para ser enviado a los OPLE´s; ya que refiere es importante que la Comisión cuente con la información que se obtenga de este diagnóstico para el ejercicio de sus atribuciones tal como están establecidas en la LEGIPE y en la Ley General de Partidos Políticos; como saber qué autoridades electorales locales cuentan ya con órganos de fiscalización y en su caso cómo operan; o conocer de los casos donde el trabajo de fiscalización se delega o se terciaría a una empresa o algún despacho contable.

Consejero Electoral Javier Santiago: Compartió la inquietud externada por el Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización, respecto a la importancia de contar con el oficio a enviar a los OPLE's, ya que los tiempos son muy cortos; y sugiere que la información que remitan los organismos locales, podría ser útil para emitir la reglamentación que se está elaborando.

Consejero Electoral Benito Nacif: Sugirió que el día siguiente se realizara una reunión de trabajo para ver si ya se está en condiciones de enviar a la Presidencia del Consejo el oficio de merito. Expresando que no se sesionara para ello, simplemente y a fin de avanzar rápidamente las oficinas de consejeros estudiarían la propuesta de la Unidad Técnica, y valorar si ya se está en condiciones de enviarlo para firma del Consejero Presidente.

**C.P.C. Alfredo Cristalinas:** Dio cuenta de los compromisos adquiridos en la Cuarta Sesión, que fueron: circular los convenios que se han tenido con el Servicio de Administración Tributaria, la Unidad de Inteligencia Financiera y la Comisión Nacional Bancaria de Valores; y llevar a cabo una reunión de trabajo para concretar el oficio que será enviado, para la elaboración del diagnóstico respecto de las estructuras en los Órganos Públicos Locales Electorales, OPLE´s.

Consejero Electoral Benito Nacif: Agradeció el resumen de los compromisos adquiridos y solicitó al Secretario Técnico, diera cuenta del siguiente punto del orden del día.

**C.P.C.** Alfredo Cristalinas: Informó que se habían agotado los puntos del orden del día.

Consejero Electoral Benito Nacif: Habiéndose agotado los puntos del orden del día, declaró concluida Cuarta Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización.

Conclusión de la sesión

DR. BENITO NACIF HERNÁNDEZ PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

LIC. ENRIQUE ANDRADE GONZÁLEZ
CONSEJERO ELECTORAL

MTRA. BEATRIZ EUGENIA GALINDO CENTENO CONSEJERA ELECTORAL

DR. CIRO MURAYAMA RENDÓN CONSEJERO ELECTORAL LIC. JAVIER SANTIAGO CASTILLO CONSEJERO ELECTORAL

C.P.C. ALFREDO CRISTALINAS KAULITZ. SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN